



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

Reanudación del periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Torrico en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO: Que la disposición adicional tercera (DA 3ª) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, establece la suspensión de todos los plazos administrativos, aplicable a todo el sector público definido en el Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde en su artículo 2.1.c) comprende a las entidades que integran la Administración Local hasta que cese la vigencia de la referida norma y sus posibles prórrogas.

CONSIDERANDO: Que, no obstante lo anterior, la citada DA 3ª, en su punto 4, dispone una excepcionalidad a la norma general estableciendo que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

CONSIDERANDO: Que la reanudación del procedimiento de publicidad referido en el asunto se considera indispensable para la protección del interés general, dado el contexto excepcional que estamos viviendo con el fin de paliar la grave situación de desempleo derivada de la pandemia y para salvaguarda de los derechos de los particulares de manera que esta situación les afecte lo menos posible, así como la necesidad de la reactivación de la actividad económica, el apoyo a las empresas con medidas de liquidez para su mantenimiento y desarrollo de sus proyectos.

En su virtud y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, por el presente he resuelto:

Primero: De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, acordar la reanudación de la exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2, por suplemento/crédito extraordinario, cuyo período se inició con fecha 3 de marzo de 2020 e interrumpiéndose con fecha 14 de marzo de 2020, se reanudará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Segundo: Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torrico, 20 de abril de 2020.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-1506